


Agosto de 2012

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

CONFERENCIA

38.º período de sesiones

Roma, 15-22 de junio de 2013

**Informe del 30.º período de sesiones del Comité de Pesca
(Roma, 9-13 de julio de 2012)**

Resumen

El 30.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFO) se celebró en la sede de la FAO en Roma, Italia, del 9 al 13 de julio de 2012. El Comité examinó las cuestiones de carácter internacional y el programa de la FAO en el sector de la pesca y la acuicultura, así como su aplicación. El Comité, a la vez que destacó el considerable valor de *El estado mundial de la pesca y la acuicultura* como una publicación principal de la FAO, recomendó que la Organización prestara más apoyo a los países en la recopilación de datos y el control de la calidad de los mismos y que estudiara una clasificación más sencilla del estado de las poblaciones. Manifestó su firme apoyo a las reglas y las normas del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos y acordó intensificar esfuerzos para facilitar su accesibilidad y su aplicación más eficaz. El Comité convino en elaborar directrices sobre las mejores prácticas para asegurar la rastreabilidad. Asimismo reiteró su apoyo a la colaboración de la FAO con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y la Organización Mundial del Comercio. Además, volvió a solicitar asistencia adicional para el desarrollo de la acuicultura en África y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). El Comité pidió a la FAO que elaborara un marco para la evaluación de la conformidad aplicable a las Directrices sobre certificación en la acuicultura, así como un proyecto de documento de estrategia que incluyera un plan estratégico a largo plazo para el Subcomité de Acuicultura; destacó asimismo las necesidades específicas con miras al trabajo futuro. El Comité instó a la FAO a hacer más hincapié en el pescado como alimento, a cerciorarse de que no se descuidara este aspecto en los marcos mundiales y regionales relacionados con la conservación y gestión de los océanos y a afirmar su función de liderazgo respecto de la pesca y la acuicultura en la gobernanza de los océanos. Por otra parte, el Comité pidió a la FAO que abordara la cuestión de los yacimientos de hidrocarburos en los océanos y evaluara las amenazas que podía plantear su explotación. El Comité pidió que se mantuvieran consultas constantes con todos los interesados en la elaboración de las Directrices internacionales para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala, y convino en la necesidad de formular estrategias para su aplicación. El Comité convino en que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada continuaba siendo un problema persistente y

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en la siguiente dirección: www.fao.org

apremiante que tenía un efecto negativo para el logro de la pesca y la seguridad alimentaria sostenibles. Aprobó el mandato del Grupo de trabajo especial acerca del Acuerdo de la FAO sobre las medidas del Estado rector del puerto, de 2009. Pidió que se convocara la segunda reunión de la consulta técnica sobre el proyecto de Criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón. El Comité reiteró su apoyo al Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro. Convino en que la FAO debía centrarse en los problemas pertinentes para su mandato básico y que debía aunar esfuerzos con sus asociados con una mejor coordinación; asimismo instó a la Organización a asegurarse de que las prioridades relativas a la pesca y la acuicultura se reflejasen en los objetivos estratégicos. El Comité aprobó el Reglamento revisado y refrendó los cambios conexos en la práctica vigente. Aprobó asimismo su Programa de trabajo plurianual para 2012-15.

Cuestiones programáticas y presupuestarias que se someten a la atención del Consejo

El Comité:

- 1) **Recomendó** que la FAO brindara más apoyo a los países para la recolección de datos y el control de calidad de los mismos (párrafo 14).
- 2) **Alentó** a realizar nuevos estudios sobre los efectos de las actividades de pesca industrial en las especies pertenecientes a niveles tróficos bajos (párrafo 20).
- 3) **Subrayó** la importancia de la labor de la FAO relacionada con la pesca de aguas profundas (párrafo 21).
- 4) **Pidió** a la FAO que brindara apoyo técnico, entre otras cosas para la formulación de planes de ordenación sostenible de la acuicultura (párrafo 22).
- 5) **Convino** en que la Secretaría debería explorar opciones para indexar claramente y simplificar el Código y los instrumentos conexos (párrafo 26b).
- 6) **Pidió** que se siguiera analizando la aplicación del Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones) (párrafo 26g).
- 7) **Destacó** la necesidad de que se prestara atención para garantizar que, en las evaluaciones relativas a la conservación y la ordenación, el tema de las capturas incidentales y los descartes se abordara en forma exhaustiva en el marco de un planteamiento ecosistémico (párrafo 26m).
- 8) **Subrayó** la importancia de las actividades de la FAO de aumento de la capacidad en relación con el acceso al mercado y la adición de valor dirigidas, en particular, a los pequeños productores y elaboradores de los países en desarrollo (párrafo 28).
- 9) **Manifestó** su acuerdo con el mandato elaborado por el Subcomité para la realización de un trabajo futuro de elaboración de directrices sobre las mejores prácticas en materia de rastreabilidad (párrafo 30).
- 10) **Convino** en que sería útil evaluar el efecto de los sistemas de ecoetiquetado en la ordenación pesquera y los beneficios económicos (párrafo 33).
- 11) **Reiteró** su apoyo a la labor emprendida por la FAO con relación a las especies acuáticas explotadas comercialmente de interés para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), y **resaltó** que este trabajo debería financiarse con cargo al Programa ordinario de la FAO (párrafo 34).
- 12) **Reiteró** la solicitud de asistencia adicional para el desarrollo de la acuicultura en África y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) (párrafo 39b).
- 13) **Reiteró** la solicitud de que se incrementaran los recursos financieros asignados a las actividades en materia de acuicultura del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO (párrafo 39c).
- 14) **Alentó** a la Secretaría a asistir a las reuniones de otras organizaciones internacionales con mandatos conexos para aumentar la notoriedad de las actividades pesqueras (párrafo 49).
- 15) **Pidió** que la FAO continuara prestando apoyo técnico a las instituciones regionales y nacionales que se ocupaban de la pesca, en particular en relación con la pesca artesanal (párrafo 50).

- 16) **Sugirió** que la FAO examinara los efectos de la acidificación de los océanos y el cambio climático y cooperase con otras organizaciones en lo relativo a la contaminación de los océanos (párrafo 50).
- 17) Con respecto a la elaboración de las Directrices internacionales para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala (Directrices sobre la pesca artesanal), el Comité **expresó su apoyo** a la realización de otras consultas nacionales y regionales y a la celebración de una consulta técnica intergubernamental en mayo de 2013. También destacó la necesidad de una financiación adecuada por parte de los gobiernos para permitir una participación regional equilibrada así como la amplia intervención de organizaciones de la sociedad civil y otros grupos interesados (párrafo 52b).
- 18) **Pidió** a la Secretaría que convocara la segunda reunión de la consulta técnica a fin de tratar de alcanzar un consenso sobre el proyecto de Criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón (párrafo 55).
- 19) **Reiteró su apoyo** a favor de que la FAO siguiera desarrollando el Registro mundial, utilizando un enfoque gradual, y algunos miembros pusieron de manifiesto la necesidad de evitar la duplicación, lograr que esta actividad fuera eficaz en función de los costos y asegurar su coordinación con otras iniciativas en marcha (párrafo 56a).
- 20) **Instó** a la FAO, los miembros, las ONG y otros donantes a prestar apoyo financiero y técnico a los Estados en desarrollo con el fin de fortalecer todos los aspectos de su capacidad para luchar contra la pesca INDNR (párrafo 57).
- 21) **Instó** a la Secretaría a asegurarse de que las prioridades relativas a la pesca y la acuicultura se reflejasen en los objetivos estratégicos (párrafo 65).

Cuestiones mundiales de políticas y regulación que se someten a la atención de la Conferencia

El Comité:

- 1) **Subrayó** la necesidad de seguir mejorando la gestión de la pesca y alentó a la FAO a ejercer una función de liderazgo con respecto a estas cuestiones, en particular mediante la formulación de directrices mundiales sobre sostenibilidad y la asistencia a los Estados ribereños en desarrollo para fortalecer su capacidad de ordenación (párrafo 19).
- 2) **Alentó** a la FAO a proseguir su excelente cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Marítima Internacional (OMI) (párrafo 24).
- 3) **Pidió** al Cuadro consultivo de expertos de la FAO encargado de evaluar las propuestas de inclusión en las listas de la CITES que intensificara su examen de las cuestiones técnicas relacionadas con la ordenación pesquera y el comercio internacional, en consonancia con el mandato del Cuadro, y subrayó a un tiempo la función científica primordial que desempeñaba el Cuadro (párrafo 34).
- 4) **Acordó** continuar la colaboración de la FAO con la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre cuestiones relacionadas con el comercio de pescado y productos pesqueros y, en particular, las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Ronda de Doha, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de los miembros de la OMC (párrafo 35).
- 5) **Apoyó** el establecimiento de un Grupo de trabajo consultivo de la FAO sobre recursos y tecnologías genéticos, encargado de asesorar a la Organización sobre cuestiones relacionadas con los recursos genéticos acuáticos y las tecnologías conexas, para mejorar la cooperación internacional en materia de gestión de los recursos genéticos acuáticos (párrafo 39j).
- 6) **Instó** a la FAO a hacer mayor hincapié en el pescado como alimento en el contexto de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, incluso en la labor del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, así como a velar por que estos aspectos no se perdieran de vista al elaborar y mejorar los marcos mundiales y regionales para la conservación y ordenación de los océanos, en particular por medio de la mejora de la coordinación y la integración (párrafo 45).

- 7) **Instó** a la FAO a que reafirmara su papel de liderazgo en materia de pesca y acuicultura en los exámenes, debates, marcos de formulación de políticas y foros sobre gobernanza de los océanos (párrafo 46).
- 8) **Pidió** a la FAO que abordara la cuestión de los yacimientos de hidrocarburos en los océanos y evaluara las posibles amenazas que podía plantear la explotación de dichos yacimientos para la pesca y la seguridad alimentaria (párrafo 50).
- 9) **Convino** en la necesidad de desarrollar estrategias de aplicación de las Directrices PA a distintos niveles, incluidas las reformas de las políticas correspondientes (párrafo 52h).
- 10) **Convino** en que, a pesar de que se habían realizado algunos progresos, la pesca INDNR continuaba siendo un problema persistente y apremiante que tenía un efecto negativo considerable en el logro de una pesca y una seguridad alimentaria sostenibles (párrafo 53).
- 11) **Convino** en que la FAO debía centrarse en los problemas pertinentes para su mandato básico y que debía aunar sus esfuerzos con sus asociados, lo que comprendía una mejor coordinación con otros órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas. (párrafo 63).

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Hiromoto Watanabe
Secretario del Comité de Pesca (COFI)
Tel: +3906 5705 5252

Índice

	Páginas
Resumen.....	1
Cuestiones programáticas y presupuestarias que se someten a la atención del Consejo.....	2
Cuestiones mundiales de políticas y regulación que se someten a la atención de la Conferencia.....	3
Apertura del período de sesiones	6
Aprobación del programa y disposiciones organizativas para el período de sesiones.....	6
Designación de los miembros del Comité de Redacción	6
Aprobación del Reglamento revisado del Comité y cambios en la práctica conexos.....	6
Pesca y acuicultura mundiales: situación, problemas y necesidades (incluida la presentación de <i>El estado mundial de la pesca y la acuicultura</i> [SOFIA], 2012)	7
Progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de los instrumentos conexos, incluidos los planes de acción y estrategias internacionales, y otros asuntos.....	8
Decisiones y recomendaciones del Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 13.ª reunión, celebrada en Hyderabad (India) del 20 al 24 de febrero de 2012	10
Decisiones y recomendaciones del Subcomité de Acuicultura del COFI en su sexta reunión, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 26 al 30 de marzo de 2012.....	11
Gobernanza de los océanos y resultados pertinentes de Río+20.....	12
Novedades importantes y futura labor en relación con determinadas actividades sobre pesca y acuicultura de la FAO (desde el 29.º período de sesiones del COFI)	13
Información actualizada sobre la elaboración de las Directrices internacionales para velar por la sostenibilidad de la pesca artesanal (Directrices PA).....	13
Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).....	14
Programa de trabajo de la FAO en el sector de la pesca y la acuicultura	16
Visión del futuro	16
Prioridades en el marco del Programa de trabajo y el Plan a plazo medio (PPM)	16
Programa de trabajo plurianual del Comité.....	17
Elección del Presidente y los Vicepresidentes del 31.º período de sesiones del COFI.....	17
Otros asuntos	17
Fecha y lugar del siguiente período de sesiones	18
Aprobación del informe	18
Apéndice A - Programa del 30.º período de sesiones del Comité de Pesca.....	19
Apéndice B - Enmiendas al Reglamento del Comité de Pesca propuestas en su 30.º período de sesiones.....	20
Apéndice C- Programa de trabajo plurianual del Comité de Pesca para 2012-15	24

Apertura del período de sesiones

1. El Comité de Pesca (COFI) celebró su 30.º período de sesiones en Roma del 9 al 13 de julio de 2012. Asistieron al mismo 119 miembros del Comité y un Miembro Asociado, así como observadores de otros dos Estados Miembros de la FAO, de la Santa Sede, representantes de cinco organismos especializados de las Naciones Unidas y observadores de 74 organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales. La lista de delegados y observadores está disponible en la página web del COFI¹.
2. El Sr. Mohammed Pourkazemi, Presidente del 29.º período de sesiones del COFI, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes.
3. El Sr. José Graziano da Silva, Director General de la FAO, inauguró la reunión y pronunció una declaración en la que señaló que las cinco conferencias regionales de la FAO habían pedido que se hiciera hincapié en la pesca y la acuicultura; además, tres de ellas, en concreto las conferencias regionales para África, para América Latina y el Caribe y para Asia, habían indicado que la acuicultura constituía una prioridad. El texto de su declaración está disponible en la página web del COFI.
4. El Comité tomó nota de la declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea.

Aprobación del programa y disposiciones organizativas para el período de sesiones

5. El Comité aprobó el programa y el calendario del período de sesiones. El programa se adjunta en el Apéndice A del presente informe. Los documentos que se presentaron al Comité están disponibles en la página web del COFI.
6. El Comité acordó que, como medida transitoria, el Presidente (República Islámica del Irán), el Vicepresidente Primero (Noruega) y los demás Vicepresidentes (Canadá, Chile, España, India y Zimbabwe) del 29.º período de sesiones del COFI siguieran desempeñando sus funciones durante el 30.º período de sesiones del Comité, hasta la elección del Presidente y los Vicepresidentes del 31.º período de sesiones del COFI en el marco del tema 13 del programa.
7. El Comité acordó considerar la cuestión de la piratería como problema para los buques pesqueros en el marco del tema 14 del programa (Otros asuntos).

Designación de los miembros del Comité de Redacción

8. Se eligió para formar parte del Comité de Redacción a los siguientes miembros: Argentina, Burkina Faso, Canadá, Chipre, Colombia, España, Estados Unidos de América, Japón, Kenya, Nauru, Noruega, Nueva Zelanda, Omán y Sri Lanka. La presidencia del Comité de Redacción recayó en los Estados Unidos de América.

Aprobación del Reglamento revisado del Comité y cambios en la práctica conexos²

9. El Comité examinó y aprobó las enmiendas propuestas al Reglamento del Comité que figuraban en el apéndice del documento COFI/2012/9 así como una enmienda adicional al párrafo 2 del artículo I propuesta posteriormente por la Mesa del COFI en consulta con los miembros.
10. El Reglamento revisado aprobado por el Comité figura en el Apéndice B del presente informe.
11. El Comité aprobó los cambios en la práctica actual propuestos en el documento COFI/2012/9.
12. El Comité acordó que la Mesa del 31.º período de sesiones del COFI examinara la propuesta presentada por Tailandia, en nombre de algunos miembros del Grupo regional de Asia, a efectos de su posible aprobación por el Comité en su 31.º período de sesiones. La propuesta consistía en cambiar la práctica actual según la cual el Vicepresidente primero tenía derecho a reclamar el cargo de Presidente

¹ <http://www.fao.org/cofi/>.

² COFI/2012/9.

en el siguiente período de sesiones. La propuesta entrañaba también la introducción de una frase adicional al final del artículo I.1 del Reglamento revisado, del siguiente tenor:

Se deberá elegir al Presidente, al Vicepresidente primero y a otros cinco Vicepresidentes en representación de las siguientes regiones: un representante de África, América Latina y el Caribe, América del Norte, Asia, Cercano Oriente, Europa y Pacífico Sudoccidental.

Pesca y acuicultura mundiales: situación, problemas y necesidades (incluida la presentación de *el estado mundial de la pesca y la acuicultura* [SOFIA], 2012)³

13. El Comité expresó su decidido apoyo a la iniciativa de incluir SOFIA como tema específico del programa y propuso que se hiciera lo mismo en sus períodos de sesiones futuros. Para futuras reuniones, pidió que SOFIA se publicara con antelación suficiente respecto de los períodos de sesiones del COFI a fin de que se dispusiera de un plazo adecuado para examinarlo.

14. El Comité destacó el considerable valor de SOFIA como publicación principal que permitía la comprensión clara de la situación y las tendencias mundiales, indicaba puntos de referencia y daba orientaciones para el futuro. Puesto que las conclusiones de SOFIA dependían de la exactitud de los datos y estadísticas en que se basaba, el Comité recomendó que la FAO brindara más apoyo a los países para la recolección de datos y el control de calidad de los mismos. La calidad de SOFIA podía mejorarse también mediante la colaboración con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y las organizaciones intergubernamentales (OIG) a fin de recoger más información y mediante la inclusión de más referencias para especificar las fuentes de los datos.

15. El Comité sugirió que en ediciones futuras de SOFIA se pusiera el acento en una serie de temas, como el seguimiento de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, los efectos del cambio climático, la acidificación y la contaminación de los océanos, las condiciones de trabajo de los tripulantes de los buques pesqueros, experiencias exitosas como las relacionadas con los planes de acción internacionales (PAI), así como novedades positivas, resultados de las actividades de investigación y desarrollo, la cuestión del transbordo de las capturas, la incorporación de los aspectos de género, los efectos de la evolución del comercio pesquero en el mundo en desarrollo y observaciones sobre las capturas incidentales y los aspectos relativos a la biodiversidad.

16. El Comité destacó la necesidad de velar para que los mensajes fundamentales de SOFIA llegaran a los responsables de las políticas a todos los niveles así como al público en general. Se propuso incrementar el uso de prospectos sobre SOFIA que podrían complementar resúmenes sobre políticas. Este material podría traducirse en los países a los idiomas nacionales, según fuera necesario, a fin de darle una distribución más amplia, sobre todo teniendo en cuenta el limitado número de ejemplares impresos de SOFIA que se proporcionaba a los países.

17. El Comité manifestó preocupación por la manera en que se informaba a menudo sobre el estado de las poblaciones de peces, especialmente por la impresión negativa causada por la notificación de un alto porcentaje de poblaciones plenamente explotadas o sobreexplotadas. A efectos de asegurar una interpretación correcta por parte del público en general y evitar el riesgo de que se hiciera demasiado hincapié en una visión negativa, el Comité recomendó que la Secretaría de la FAO considerase la posibilidad de adoptar una clasificación más sencilla del estado de las poblaciones, basada en la sostenibilidad de su explotación. Se propuso que se establecieran dos categorías principales que englobaran todas las categorías habituales sobre el estado de las poblaciones: una que indicara un nivel de explotación sostenible desde el punto de vista biológico y otra que indicara un nivel de explotación insostenible desde el punto de vista biológico. La subcategoría de poblaciones plenamente explotadas se incluiría en ese caso en la categoría principal de la explotación sostenible desde el punto de vista biológico. El Comité pidió a la Secretaría de la FAO que especificara de modo exhaustivo todas las fuentes de información.

³ COFI/2012/2.

18. El Comité expresó inquietud por el hecho de que cuando se desplazaba un cierto grado de capacidad pesquera de zonas sometidas a una ordenación eficaz a otras donde la ordenación era menos eficaz, era probable que tuvieran lugar actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). El Comité señaló la necesidad de limitar los desplazamientos de capacidad pesquera que pudieran contribuir a la pesca INDNR.

19. El Comité destacó la necesidad de seguir mejorando la gestión de la pesca. A tal efecto se debería potenciar la colaboración en el plano internacional, regional y subregional, en particular entre los Estados ribereños y los Estados del pabellón; buscar la coherencia de las políticas; evaluar los resultados de las OROP y proceder a su reforma, según fuera apropiado, a la vez que se examinaban adecuadamente sus aspectos complementarios; fortalecer los marcos normativos y jurídicos en relación con la pesca INDNR; exhortar a los miembros a considerar la posibilidad de aceptar el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto, de 2009 (el Acuerdo de 2009); instituir planes de reducción de la sobrecapacidad y fortalecer la recolección de datos, en particular acerca de las actividades pesqueras en pequeña escala. Las autoridades de ordenación debían también centrar su atención en medidas de conservación y ordenación de las poblaciones expuestas a riesgo. El Comité alentó a la FAO a ejercer una función de liderazgo con respecto a estas cuestiones, en particular mediante la formulación de directrices mundiales sobre sostenibilidad y la asistencia a los Estados ribereños en desarrollo para fortalecer su capacidad de ordenación.

20. El Comité alentó a que se realizaran nuevos estudios sobre los efectos de las actividades de pesca industrial en las especies pertenecientes a niveles tróficos bajos, con objeto de apoyar el establecimiento de niveles apropiados de capturas y esfuerzo para mitigar sus efectos en el ecosistema.

21. El Comité subrayó la importancia de la labor de la FAO sobre la pesca de aguas profundas.

22. El Comité hizo hincapié en el potencial de la acuicultura para responder a la demanda creciente de pescado para el consumo humano y proporcionar beneficios económicos y sociales aliviando, al mismo tiempo, la presión sobre las poblaciones naturales. Destacó que ese crecimiento debía lograrse de forma sostenible y pidió a la FAO que brindara apoyo técnico, entre otras cosas para la formulación de planes de ordenación sostenible de la acuicultura. Las cuestiones objeto de examen comprendían la gestión sostenible de las poblaciones de peces naturales que se emplean para pienso en la piscicultura y, como alternativa, el aumento de la utilización de desechos de pescado, así como la certificación de semillas de alta calidad y el control de las repercusiones ambientales.

23. El Comité puso de relieve los atributos positivos de los productos pesqueros como alimento y fuente saludable de proteínas y otros nutrientes. Los miembros hicieron hincapié en el papel que desempeñaba el pescado en la seguridad alimentaria y señalaron la importancia decisiva del sector de la pesca y la acuicultura para proporcionar alimentos e ingresos a los países en desarrollo y combatir la malnutrición. Se manifestó preocupación por la tasa de crecimiento del consumo de pescado en África, que era baja con respecto a la tendencia mundial.

24. Se alentó a la FAO a proseguir su excelente cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Marítima Internacional (OMI).

Progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de los instrumentos conexos, incluidos los planes de acción y estrategias internacionales, y otros asuntos⁴

25. El Comité manifestó su firme apoyo a las normas del Código y los instrumentos conexos a fin de promover la conservación y la ordenación, el desarrollo y la utilización sostenibles del pescado y los productos pesqueros.

26. El Comité:

- a) manifestó su preocupación por la baja tasa de respuesta al cuestionario y alentó a los miembros a rellenarlo y a advertir a la Secretaría en caso de que tropezaran con dificultades;

⁴ COFI/2012/3.

- b) convino en que la Secretaría debería explorar opciones para indexar claramente y simplificar el Código y los instrumentos conexos, a fin de facilitar el acceso a los mismos y hacer posible su aplicación más eficaz, y debería informar al respecto al Comité en su 31.º período de sesiones. Sin embargo, dicho proceso no debía entrañar una renegociación de los instrumentos;
- c) respaldó la presentación de informes sobre el cuestionario a través de la web teniendo en cuenta las limitaciones de la anchura de banda en algunos países en desarrollo;
- d) acordó que sería conveniente llevar a cabo una revisión del contenido del cuestionario con objeto de permitir evaluar el grado de progreso en relación con cada tema;
- e) apoyó la recolección de más información sobre los esfuerzos regionales a fin de aplicar el Código, para lo cual sería de ayuda revisar el contenido del cuestionario en lo referente a los órganos regionales de pesca y las organizaciones no gubernamentales (ONG), así como la introducción de la presentación de informes por medios electrónicos por parte de esas entidades;
- f) reconoció la necesidad de que la FAO prestara asistencia constante a los países en desarrollo para que pudieran aplicar más eficazmente el Código y en particular, si así lo solicitaban, para la cumplimentación del cuestionario;
- g) apreció el examen de la aplicación del Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones) y pidió que se siguiera analizando la cuestión y se incluyeran los Estados donde se comercializaban, así como que se mejorase la tasa de recolección de datos;
- h) reconoció que los Estados y las OROP debían tomar medidas adicionales para la conservación y ordenación de los tiburones;
- i) tomó nota del incremento de la producción acuícola mundial y observó, entre otras cosas, que el Código proporcionaba un marco para el desarrollo de la acuicultura y que se estaba utilizando para tal fin;
- j) se congratuló por la colaboración entre la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el tema de la seguridad en el mar en el sector pesquero y señaló que dicha colaboración debería continuar;
- k) expresó su satisfacción por la finalización y publicación de la nueva norma sobre seguridad para las pequeñas embarcaciones pesqueras y por el hecho de que se hubieran completado las nuevas directrices de la FAO, la OIT y la OMI para ayudar a las autoridades competentes en la aplicación de los instrumentos voluntarios sobre el diseño, la construcción y el equipamiento de los buques pesqueros de todo tipo y tamaño;
- l) reconoció que existía una necesidad constante de respaldar la aplicación del Código en lo relativo a la pesca en pequeña escala, teniendo en cuenta su importancia para la seguridad alimentaria y de los medios de vida en muchos países;
- m) tomó nota de la información proporcionada por los miembros con respecto a las capturas incidentales y los descartes. El Comité destacó la necesidad de que se prestara atención para garantizar que, en las evaluaciones relativas a la conservación y la ordenación, el tema de las capturas incidentales y los descartes se abordara en forma exhaustiva en el marco de un planteamiento ecosistémico. Se subrayó la vinculación de la seguridad alimentaria con las capturas incidentales, los descartes y los efectos de los dispositivos de concentración de peces;
- n) tomó nota de los procesos externos en curso dirigidos a reunir información sobre la reducción de las capturas incidentales de mamíferos marinos en las pesquerías marinas comerciales, así como de la necesidad de adoptar medidas de mitigación en todos los mares.

Decisiones y recomendaciones del Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 13.^a reunión, celebrada en Hyderabad (India) del 20 al 24 de febrero de 2012⁵

27. El Comité refrendó el informe de la 13.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero, celebrada en Hyderabad (India) del 20 al 24 de febrero de 2012, y agradeció al Gobierno de la India por haber hospedado la reunión.

28. El Comité subrayó la importancia de las actividades de la FAO de aumento de la capacidad en relación con el acceso al mercado y la adición de valor, dirigidas en particular a los pequeños productores y elaboradores de los países en desarrollo.

29. El Comité se congratuló por la labor en curso de la FAO relacionada con las cadenas de valor y alentó a la Organización a ampliar este trabajo para incluir en el mismo a nuevos países y especies.

30. El Comité manifestó su acuerdo con el mandato elaborado por el Subcomité para la realización de un trabajo futuro de elaboración de directrices sobre las mejores prácticas en materia de rastreabilidad, mientras que algunos miembros señalaron que constituirían una herramienta importante para combatir la pesca INDNR. El Comité hizo hincapié en que este trabajo debería incluir la recopilación y el análisis de las mejores prácticas y las normas existentes para la rastreabilidad con diferentes propósitos, incluido un análisis exhaustivo. El Comité hizo hincapié en que este trabajo debería incluir un análisis de las deficiencias y destacó que los siguientes principios deberían constituir el marco de análisis:

- a) no crear obstáculos innecesarios al comercio;
- b) equivalencia;
- c) basarse en el riesgo;
- d) fiabilidad, sencillez, claridad y transparencia.

31. El Comité expresó su preocupación por la proliferación de normas y sistemas de ecoetiquetado privados, que podría conducir a la creación de obstáculos y restricciones al comercio. Algunos miembros respaldaron la adopción del marco de evaluación para determinar la conformidad de los planes de ecoetiquetado públicos y privados con las Directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina (el marco de evaluación). Algunos miembros no apoyaron la adopción del marco de evaluación. Se observó que el mismo se había hecho público. Algunos miembros pidieron que se avanzara con rapidez hacia la evaluación del ecoetiquetado y la certificación a la luz de las Directrices de la FAO.

32. Se expresó preocupación por el hecho de que algunos programas de ecoetiquetado usaban el logotipo de la FAO, lo cual podría inducir a error a los consumidores.

33. El Comité convino en que sería útil evaluar el efecto de los sistemas de ecoetiquetado en la ordenación pesquera y los beneficios económicos.

34. El Comité reiteró su apoyo a la labor emprendida por la FAO con relación a las especies acuáticas explotadas comercialmente de interés para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). El Comité pidió al Cuadro consultivo de expertos de la FAO encargado de evaluar las propuestas de inclusión en las listas de la CITES que intensificara su examen de las cuestiones técnicas relacionadas con la ordenación pesquera y el comercio internacional, en consonancia con el mandato del Cuadro, y subrayó a un tiempo el papel científico principal del Cuadro. Los miembros resaltaron que este trabajo debería financiarse con cargo al Programa ordinario de la FAO.

35. El Comité acordó continuar la colaboración de la FAO con la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre cuestiones relacionadas con el comercio de pescado y productos pesqueros y, en particular, las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Ronda de Doha, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de los miembros de la OMC.

⁵ COFI/2012/4.

36. El Comité acordó que se incluyera en el programa de la siguiente reunión del Subcomité un tema dedicado a la pesca en pequeña escala.

37. El Comité aceptó el ofrecimiento de Noruega de hospedar la 14.^a reunión del Subcomité.

Decisiones y recomendaciones del Subcomité de Acuicultura del COFI en su sexta reunión, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 26 al 30 de marzo de 2012⁶

38. El Comité refrendó el informe de la sexta reunión del Subcomité de Acuicultura del COFI, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 26 al 30 de marzo de 2012, y agradeció al Gobierno de Sudáfrica por haber hospedado la reunión.

39. El Comité:

- a) hizo hincapié en la importancia del desarrollo sostenible de la acuicultura como sector que contribuía a la seguridad alimentaria y nutricional mundial, al empleo y a la generación de ingresos, al tiempo que reiteró la necesidad de empoderar a los pequeños acuicultores y protegerles frente a los crecientes desafíos que encaraban;
- b) reiteró la solicitud de asistencia adicional para el desarrollo de la acuicultura en África y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID);
- c) reiteró la solicitud de que se incrementaran los recursos financieros asignados a las actividades en materia de acuicultura del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO;
- d) pidió a la FAO que elaborara un marco de evaluación de la conformidad con las directrices para la certificación en la acuicultura y observó que esas actividades y las herramientas resultantes no deberían crear obstáculos técnicos al comercio. Algunos miembros expresaron preocupación y reservas en relación con esta solicitud;
- e) recordó que la aplicación de las directrices para la certificación en la acuicultura debería ser gradual y que sería necesario elaborar, a nivel multilateral y en coordinación con las organizaciones intergubernamentales pertinentes, normas apropiadas para evitar que el sistema de certificación representara un obstáculo innecesario al comercio y asegurarse de que fuera coherente con las normas internacionales de referencia;
- f) pidió a la Secretaría que preparara un proyecto de documento de estrategia —que incluyera un plan estratégico a largo plazo para el Subcomité— y que lo distribuyera entre los miembros para que estos formularan observaciones con gran antelación respecto al siguiente período de sesiones;
- g) hizo hincapié en la necesidad de seguir trabajando para:
 - mejorar la calidad y disponibilidad de piensos y fuentes alternativas de alimento;
 - mejorar la recopilación de datos y su utilización en la formulación de políticas;
 - potenciar las redes regionales e interregionales en el ámbito de la acuicultura;
 - ayudar a los países del África austral a contener la propagación del síndrome ulceroso epizoótico (SUE);
 - ayudar a los países de Asia a contener la propagación del síndrome de mortalidad temprana;
 - ayudar a los miembros a mejorar la gobernanza de la bioseguridad, desarrollar la capacidad de análisis de riesgos y crear redes de expertos en salud de los animales acuáticos;
 - fortalecer la colaboración entre la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), por un lado, y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), por otro;
 - producir semillas de mejor calidad;

⁶ COFI/2012/5.

- mejorar la gobernanza en materia de acuicultura;
 - mejorar el desarrollo de la capacidad en relación con las tecnologías de acuicultura mediante la cooperación Sur-Sur;
 - comprender mejor la interacción entre la pesca de captura salvaje y la acuicultura;
 - promover la colaboración entre los sectores público y privado en el ámbito de la acuicultura;
 - entender las repercusiones ecológicas y sociales de la acidificación de los océanos y el cambio climático en la acuicultura;
 - fomentar la acuicultura en aguas frías y las pesquerías basadas en el cultivo en embalses.
- h) reconoció la necesidad de aplicar las recomendaciones de la Reunión ministerial regional de Asia sobre la acuicultura para la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo económico celebrada en Sri Lanka en julio de 2011, incluido el establecimiento de un fondo mundial para la acuicultura;
- i) hizo hincapié en la necesidad de revitalizar el Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CIFAA);
- j) apoyó el establecimiento de un Grupo de trabajo consultivo de la FAO sobre recursos y tecnologías genéticos, encargado de asesorar a la FAO sobre cuestiones relacionadas con los recursos genéticos acuáticos y las tecnologías conexas, para mejorar la cooperación internacional en materia de gestión de los recursos genéticos acuáticos. Se señaló la necesidad de diferenciar de forma más clara el mejoramiento genético entendido como cría selectiva y el desarrollo de organismos modificados genéticamente. Algunos miembros consideraron que estos organismos estaban comprendidos en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el ámbito internacional.

40. Argentina reiteró una reserva por escrito con respecto al párrafo 14 del informe del Subcomité en relación con la posibilidad de que la FAO preparase un marco para la evaluación de la conformidad de los planes de certificación en la acuicultura con las Directrices de la FAO.

41. El Comité aceptó el ofrecimiento de la Federación de Rusia de hospedar la séptima reunión del Subcomité en San Petersburgo.

Gobernanza de los océanos y resultados pertinentes de Río+20⁷

42. El Comité formuló comentarios sobre la Declaración de Río+20 así como sobre las tendencias e iniciativas del momento con respecto a la gobernanza de los océanos y el papel que la FAO debería desempeñar a este respecto. Numerosos miembros recomendaron que se incluyeran más regularmente temas sobre la gobernanza de los océanos en el programa del COFI. Quedó entendido que el término “gobernanza” era amplio y general y que no estaba definido en ningún acuerdo internacional ni en otros instrumentos relacionados con la labor del Comité.

43. El Comité reconoció la mayor notoriedad e importancia otorgada a los océanos y la pesca en la Declaración final de Río+20. También señaló que si bien muchas de las cuestiones mencionadas no eran nuevas para la comunidad pesquera, era la primera vez que se reconocía el papel estratégico de la pesca para la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza en este tipo de eventos.

44. El Comité señaló que ya existían marcos jurídicos e institucionales para la conservación y ordenación de los océanos, así como otros instrumentos y acuerdos internacionales sobre la pesca, y que se debería hacer hincapié en su aplicación. En particular, se reconoció el papel de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) en la aplicación de medidas de conservación y ordenación en favor de una pesca sostenible. Asimismo se reconoció la necesidad de que la FAO intensificara sus esfuerzos para desarrollar la capacidad de los Miembros mediante la provisión de asistencia técnica y el fomento de la capacidad.

⁷ COFI/2012/6 Rev.1.

45. El Comité instó a la FAO a hacer mayor hincapié en el pescado como alimento en el contexto de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, incluso en la labor del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, así como a velar por que estos aspectos no se perdieran de vista al elaborar y mejorar los marcos mundiales y regionales para la conservación y ordenación de los océanos, en particular por medio de la mejora de la coordinación y la integración.

46. El Comité recalcó que, en su opinión, la FAO debería ser el principal organismo de las Naciones Unidas para todas cuestiones relativas a la pesca y la acuicultura, e instó a la Organización a que reafirmara su papel de liderazgo en materia de pesca y acuicultura en los exámenes, debates, marcos de formulación de políticas y foros sobre gobernanza de los océanos.

47. El Comité destacó la importancia de la jurisdicción y el control de los Estados del pabellón sobre los buques pesqueros y relacionados con la pesca que enarbolasen su pabellón en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; aconsejó asimismo que los Estados y las OROP se comprometieran más a fondo con la conservación y utilización sostenible de los recursos naturales, advirtiendo de que sin una participación efectiva de los Estados, individualmente o a través de las OROP, no se podía progresar en lo relativo a la conservación y el uso sostenible de los recursos de alta mar.

48. El Comité recordó a la Secretaría que debía consultar adecuadamente a los miembros del COFI antes de emprender actividades importantes sobre las que el Comité no hubiera adoptado una decisión previamente.

49. El Comité alentó a la Secretaría a asistir a las reuniones de otras organizaciones internacionales con mandatos conexos para aumentar la notoriedad de las actividades pesqueras y su consideración adecuada en dichos foros, así como a reforzar su papel de liderazgo en materia de pesca a escala mundial. Se informó al Comité de un taller de las Naciones Unidas sobre áreas marinas protegidas que se celebraría en 2013 y el Comité pidió que la FAO se asegurara de que los participantes en este taller recibieran información acerca de los esfuerzos que los Estados del pabellón y las OROP estaban realizando con respecto a la ordenación pesquera en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular para hacer notar las medidas adoptadas a fin de proteger los ecosistemas marinos vulnerables situados fuera de la jurisdicción nacional así como las zonas vedadas.

50. El Comité pidió que la FAO continuara prestando apoyo técnico a las instituciones regionales y nacionales que se ocupaban de la pesca, en particular en relación con la pesca artesanal. Por otra parte, el Comité pidió a la FAO que abordara la cuestión de los yacimientos de hidrocarburos en los océanos y evaluara las amenazas que podía plantear la explotación de dichos yacimientos para la pesca y la seguridad alimentaria. Se sugirió que la FAO examinara los efectos de la acidificación de los océanos y el cambio climático, cooperase con otras organizaciones en relación con la contaminación de los océanos y no emprendiera trabajos en relación con el desarrollo de la acuicultura en alta mar.

Novedades importantes y futura labor en relación con determinadas actividades sobre pesca y acuicultura de la FAO (desde el 29.º período de sesiones del COFI)

Información actualizada sobre la elaboración de las Directrices internacionales para velar por la sostenibilidad de la pesca artesanal (Directrices PA)⁸

51. El Comité expresó su reconocimiento y apoyo al enfoque participativo e integrado en la elaboración de las Directrices sobre la pesca artesanal (Directrices PA) y observó que el proyecto de Directrices ya había informado las políticas nacionales y regionales. Exhortó a proseguir las consultas con las partes interesadas, en particular los gobiernos, los órganos regionales de pesca (ORP), las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otras partes interesadas, y a aprovechar la oportunidad de presentar observaciones sobre el proyecto de texto.

52. El Comité:

- a) recordó la situación social, económica y cultural de la pesca artesanal, que proporciona medios de vida a millones de personas, contribuye a la seguridad alimentaria y la

⁸ COFI/2012/7.

- nutrición y es fundamental para la protección social y la realización del derecho a la alimentación en muchos países;
- b) expresó su apoyo a la realización de otras consultas nacionales y regionales y a la celebración de una consulta técnica intergubernamental en mayo de 2013. También destacó la necesidad de una financiación adecuada por parte de los gobiernos para permitir una participación regional equilibrada y una amplia participación de organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas;
 - c) recomendó que las Directrices sobre la pesca artesanal se dirigieran a todas las partes interesadas, que fueran sencillas, prácticas y de fácil comprensión por todos, especialmente por los componentes de las comunidades pesqueras;
 - d) destacó la necesidad de que las Directrices sobre la pesca artesanal abordaran el requisito fundamental de que la pesca artesanal se realice de manera sostenible. En este sentido, se subrayó la importancia de aplicar el enfoque ecosistémico, la utilización de artes de pesca selectivas y la promoción de enfoques basados en las comunidades y de cogestión así como, cuando fuera necesario, de la ordenación internacional;
 - e) hizo hincapié en que en las Directrices PA se debería prestar especial atención a las medidas para dotar de medios a las personas vulnerables del sector pesquero, como las mujeres, los niños, los migrantes y los pueblos indígenas;
 - f) observó la importancia de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático para las comunidades de la pesca en pequeña escala, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID);
 - g) puso de relieve la importante dimensión comercial de la pesca artesanal en muchos países y la necesidad que esta tiene de mantener y mejorar el acceso al mercado;
 - h) convino en la necesidad de desarrollar estrategias de aplicación de las Directrices PA a distintos niveles, incluidas las reformas de las políticas correspondientes, y recordó que, en su 29.º período de sesiones, el COFI había acordado el establecimiento y la aplicación de un programa de asistencia mundial para apoyar este proceso;
 - i) tomó nota de los procedimientos adoptados por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para permitir una mayor participación de múltiples interesados en sus deliberaciones. También se observó que estos procedimientos eran específicos del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, órgano que, si bien era hospedado por la FAO, no era uno de los comités técnicos de la Organización. Por último, se observó que la Conferencia de la FAO no había aprobado oficialmente estos procedimientos para sus órganos rectores y estatutarios;
 - j) tomó nota de que muchos miembros habían reiterado su posición anterior sobre la necesidad de establecer un Subcomité de Pesca Artesanal.

Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)⁹

53. El Comité convino en que, a pesar de que se habían realizado algunos progresos, persistía y seguía apremiando el problema la pesca INDNR, que tenía un efecto negativo considerable en el logro de la pesca sostenible y la seguridad alimentaria. se alentó a que todos los miembros actuaran aplicando los instrumentos y herramientas existentes e intensificando la cooperación a todos los niveles. El Comité tomó nota de la declaración del Grupo de África sobre los esfuerzos de sus miembros para abordar la cuestión de la pesca INDNR, las limitaciones de sus capacidades y posibilidades a tal efecto y la importancia de la colaboración con grupos interesados internacionales.

54. En relación con el Acuerdo de 2009, de 2009, el Comité:

- a) tomó nota de las indicaciones de 26 miembros sobre sus procesos en curso con vistas a

⁹ COFI/2012/8.

ratificar, aceptar o aprobar el Acuerdo de 2009, o adherirse al mismo, así como de los llamamientos que habían realizado a favor de que otros miembros hicieran lo mismo con objeto de lograr su pronta entrada en vigor;

- b) apreció la serie de talleres regionales de la FAO para el desarrollo de la capacidad celebrados con el fin de prepararse para la entrada en vigor del Acuerdo de 2009. El Comité reconoció el éxito del primer taller (Tailandia, abril de 2012), organizado en colaboración con la Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), y alentó a la FAO a organizar talleres en otras regiones;
- c) reconoció la importancia para los Estados Parte del suministro de información, con arreglo a lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo de 2009, en relación con los puntos de contacto nacionales y los puertos designados;
- d) aprobó el mandato del Grupo de trabajo ad hoc previsto en la Parte 6 del Acuerdo de 2009, mandato que se adjunta en el Apéndice 1 del documento COFI/2012/8, que habría de crearse tras la entrada en vigor del Acuerdo de 2009.

55. El Comité señaló que era necesario seguir avanzando en la negociación del proyecto de Criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón y pidió a la Secretaría que convocara la segunda reunión de la consulta técnica a fin de tratar de alcanzar un consenso sobre el proyecto de Criterios lo antes posible. El Comité acogió con agrado los esfuerzos de los Estados Unidos de América por conseguir financiación en apoyo de la segunda reunión.

56. En relación con el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro, el Comité:

- a) reiteró su apoyo a favor de que la FAO siguiera desarrollando el Registro mundial, utilizando un enfoque gradual, y algunos miembros pusieron de manifiesto la necesidad de evitar la duplicación, hacer que fuera eficaz en función de los costos y velar por la coordinación con otras iniciativas en marcha;
- b) reconoció la necesidad de un identificador único del buque (IUB) a nivel mundial como componente clave del Registro mundial para identificar y rastrear buques;
- c) propuso que el IUB, como paso inicial, se aplicara a los buques de más de 100 toneladas de registro bruto (TRB);
- d) señaló la necesidad de que las OROP coordinaran sus registros de buques con el Registro mundial;
- e) apreció la labor de la FAO de asistencia a los Estados en desarrollo para reforzar sus registros nacionales o regionales de buques.

57. El Comité instó a la FAO, los miembros, las ONG y otros donantes a prestar apoyo financiero y técnico a los estados en desarrollo con el fin de fortalecer todos los aspectos de su capacidad para luchar contra la pesca INDNR, incluida la mejora de las capacidades de seguimiento, control y vigilancia.

58. El Comité acogió con satisfacción el anuncio por parte de Costa Rica de que hospedaría el cuarto Taller mundial de capacitación en aplicación de criterios pesqueros en 2013 con el patrocinio de la Red internacional para la cooperación y coordinación de las actividades de seguimiento, control y vigilancia relacionadas con la pesca y alentó a los miembros a participar en la Red.

59. Un miembro señaló que el documento de trabajo y el SOFIA 2012 contenían algunas declaraciones conclusivas sobre la pesca INDNR que no estaban respaldadas por los datos, informaciones y cifras indispensables para combatir esta amenaza mundial.

Programa de trabajo de la FAO en el sector de la pesca y la acuicultura

Visión del futuro¹⁰

60. El Comité coincidió en cuanto a la mayoría de los factores motrices y los componentes de la visión expuestos si bien comprendía que los componentes formaban parte de un documento vivo que se ampliaría a fin de incluir la recolección y difusión de información, así como cuestiones relacionadas con las operaciones posteriores a la captura y con la comercialización, y que se actualizaría con nuevas situaciones e información.
61. El Comité apoyó los objetivos generales de garantizar la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza mediante la pesca y la acuicultura sostenibles y reafirmó el liderazgo de la FAO en la consecución de tales objetivos y en el establecimiento del programa mundial sobre la pesca y la acuicultura.
62. El Comité recomendó el enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura como marco para traducir las metas de alto nivel en medidas prácticas a través de un proceso participativo de gestión, considerando los tres pilares del desarrollo sostenible.
63. El Comité convino en que la FAO debía centrarse en los problemas pertinentes para su mandato básico y que debía aunar sus esfuerzos con sus asociados, lo que comprendía una mejor coordinación con otros órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas.
64. El Comité tomó nota de un gran número de temas adicionales que podrían tratarse en el futuro.

Prioridades en el marco del Programa de trabajo y el Plan a plazo medio (PPM)¹¹

65. El Comité apoyó el proceso de reflexión estratégica para determinar la dirección estratégica de la Organización en el futuro. Este proceso debería orientar la revisión del Marco estratégico de la FAO para 2010-19 y la preparación del PPM para 2014-17. El Comité valoró el carácter participativo y transparente del proceso y alentó a proseguir el diálogo oficial y oficioso con los Miembros, las OIG, las ONG, las OSC y otras partes interesadas. Acogió con agrado el proceso de determinación de un número menor de objetivos estratégicos más intersectoriales para la FAO y reconoció que la definición de los objetivos estratégicos futuros se hallaba todavía en curso. El Comité instó a la Secretaría a asegurarse de que las prioridades relativas a la pesca y la acuicultura se reflejasen en los objetivos estratégicos. Se puso de relieve la importancia de las funciones básicas y las ventajas comparativas de la FAO así como la vinculación con sus funciones normativas y de establecimiento de normas.
66. El Comité:
- a) apoyó los resultados de las conferencias regionales de la FAO;
 - b) apoyó que la FAO tomara la iniciativa en cuanto a la aplicación de los resultados de Río+20 relacionados con la pesca y la acuicultura según conviniera;
 - c) subrayó la importancia del desarrollo de la acuicultura y pidió que se hiciera más hincapié en él;
 - d) hizo hincapié en los marcos de programación por países, la mitigación de las repercusiones del cambio climático en los medios de vida, especialmente en la pesca artesanal, la incorporación de la perspectiva de género, la asistencia técnica y la creación de capacidad en apoyo de la pesca de captura sostenible (incluida la pesca continental), la reducción de las pérdidas después de la captura, la mejora de las estadísticas pesqueras, el refuerzo del SCV, la aplicación de tecnologías para reducir las repercusiones de la pesca, el estudio de las repercusiones de la pesca industrial en las especies pertenecientes a niveles tróficos bajos y el fortalecimiento de la actuación de los Estados del pabellón así

¹⁰ COFI/2012/11.

¹¹ COFI/2012/12.1 y COFI/2012/12.2.

como la mejora de las OROP;

- e) subrayó la necesidad de seguir trabajando para aplicar de manera efectiva el Código, los instrumentos relacionados con él y el enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura;
- f) tomó nota de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la pesca de altura en aguas profundas y señaló que no se debería reducir la importancia de dicho trabajo;
- g) subrayó la importancia de los trabajos en relación con la seguridad en el mar;
- h) señaló la importancia de evitar que los sistemas de certificación y ecoetiquetado representaran obstáculos técnicos al comercio internacional que pudieran resultar incompatibles con las reglas de la OMC;
- i) observó que la producción de la pesca de captura podría incrementarse mejorando la aplicación de las medidas de ordenación pesquera.

67. Algunos miembros señalaron que no debería otorgarse excesiva importancia al desarrollo del Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro debido a los temores relativos a la duplicación y la eficacia en función de los costos.

68. El Comité decidió reforzar el diálogo entre los miembros y la Secretaría, a través de la Mesa del COFI, con respecto a las actividades y el trabajo en curso y futuros del Departamento.

Programa de trabajo plurianual del Comité¹²

69. El Comité aprobó el Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2012-15.

70. El Comité destacó que el PTPA para 2012-15 constituía un paso importante para mejorar la eficiencia y la rendición de cuentas del COFI.

71. El Comité propuso que se añadieran al PTPA para 2012-15 los aspectos de género.

72. El Comité pidió a la FAO que pusiera en marcha exámenes del rendimiento de los OPR creados bajo sus auspicios que aún no hubieran sido evaluados.

Elección del Presidente y los Vicepresidentes del 31.º período de sesiones del COFI

73. El Comité eligió al Sr. Johán H. Williams (Noruega) como Presidente y al Sr. Fabio Hazin (Brasil) como Vicepresidente primero. Los Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Marruecos, Nueva Zelandia y Sri Lanka fueron elegidos Vicepresidentes.

Otros asuntos

74. El Comité tomó nota de una declaración formulada por la República Islámica del Irán en relación con la necesidad de luchar contra la piratería y elaborar directrices para garantizar la seguridad de los buques de pesca en mar abierto y la indemnización por daños y perjuicios en caso de que estos sean atacados. La República Islámica del Irán propuso que la Secretaría estableciera un grupo de trabajo específico entre períodos de sesiones abierto a todos los miembros interesados a fin de redactar unas directrices contra la piratería para finales de 2012 y presentarlas a la Secretaría a efectos de su debate en una reunión abierta a todas las partes interesadas, entre ellas la OMI. Muchos miembros expresaron su agradecimiento a la República Islámica del Irán por señalar esta cuestión a la atención del Comité, apoyaron la propuesta presentada y exhortaron a la Secretaría a que adoptara todas las medidas posibles dentro de los límites del mandato de la FAO para abordar toda cuestión relacionada con la pesca, incluidos los casos en que se ponían vidas humanas en peligro en el mar. Algunos miembros, aun apoyando la propuesta, subrayaron la importancia de un debate más exhaustivo. Al respecto, se preguntó si la lucha contra la piratería estaba comprendida en el mandato de la FAO.

¹² Véase el Apéndice C.

75. El Presidente informó al Comité sobre su reunión con el Director General de la FAO en la que se había subrayado la importancia de la acuicultura y se había propuesto que se proclamara un “Año Internacional de la Acuicultura” en 2014 o en años posteriores. Se pidió a la Secretaría que recabara mayores aclaraciones sobre el proceso y los procedimientos para la aprobación oficial de dicha propuesta.

Fecha y lugar del siguiente período de sesiones

76. El Comité acordó que el 31.º período de sesiones del COFI se celebrara en Roma en junio de 2014. Las fechas exactas serían establecidas por el Director General, en consulta con la Mesa del COFI, y se presentarían al Consejo y a la Conferencia de la FAO en sus siguientes períodos de sesiones, en 2012 y 2013 respectivamente.

Aprobación del informe

77. Se tomó nota de que algunos miembros habían reiterado que las referencias a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, en los documentos presentados en el período de sesiones no prejuzgaban la posición de ningún Estado con respecto a la firma o ratificación de este instrumento, o la adhesión al mismo, y a su papel subsiguiente. Además, algunos miembros reiteraron también que las referencias al Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, de 1995, en los documentos presentados en el período de sesiones no implicaban que este Acuerdo pudiera aplicarse a los Estados que no hubieran expresado su consentimiento a estar sujetos a él.

78. El informe del 30.º período de sesiones del COFI se aprobó el 13 de julio de 2012.

Apéndice A – Programa del 30.º período de sesiones del Comité de Pesca

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa y disposiciones organizativas para el período de sesiones
3. Designación de los miembros del Comité de Redacción
4. Aprobación del Reglamento revisado del Comité y cambios en la práctica conexos
5. Pesca y acuicultura mundiales: situación, problemas y necesidades (incluida la presentación de *El estado mundial de la pesca y la acuicultura* [SOFIA], 2012)
6. Progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de los instrumentos conexos, incluidos los planes de acción y estrategias internacionales, y otros asuntos
7. Decisiones y recomendaciones del Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 13.ª reunión, celebrada en Hyderabad (India) del 20 al 24 de febrero de 2012
8. Decisiones y recomendaciones del Subcomité de Acuicultura del COFI en su sexta reunión, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 26 al 30 de marzo de 2012
9. Gobernanza de los océanos y resultados pertinentes de Río+20
10. Novedades importantes y futura labor en relación con determinadas actividades sobre pesca y acuicultura de la FAO (desde el 29.º período de sesiones del COFI)
 - a. Información actualizada sobre la elaboración de las Directrices internacionales para velar por la sostenibilidad de la pesca artesanal
 - b. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)
11. Programa de trabajo de la FAO en el sector de la pesca y la acuicultura
 - a. Visión del futuro
 - b. Prioridades en el marco del Programa de trabajo y el Plan a plazo medio (PPM)
12. Programa de trabajo plurianual del Comité
13. Elección del Presidente y los Vicepresidentes del 31.º período de sesiones del COFI
14. Otros asuntos
15. Fecha y lugar del siguiente período de sesiones
16. Aprobación del informe

Apéndice B – Enmiendas al Reglamento del Comité de Pesca propuestas en su 30.º período de sesiones¹³

Artículo I

Mesa

1. En el primer período de sesiones que celebre en cada bienio, el Comité elegirá de entre los representantes de sus Miembros un Presidente, un primer Vicepresidente y otros ~~cuatro~~ *cinco* Vicepresidentes, los cuales seguirán desempeñando sus funciones hasta que sean elegidos un nuevo Presidente y nuevos Vicepresidentes, y actuarán *entre los períodos de sesiones y durante estos* como ~~Comité de Dirección~~ *Mesa*.

2. Entre los períodos de sesiones, el Comité de Dirección facilitará la consulta con los Miembros en relación con los programas, la metodología de las reuniones y otros asuntos; y tomará a efectos de tomar otras medidas pertinentes de preparación para los períodos de sesiones, los representantes de los grupos regionales en la Mesa consultarán oportunamente a los miembros.

~~2~~ *3.* El Presidente, o, en su ausencia, el primer Vicepresidente, presidirá las sesiones del Comité y ejercerá las demás funciones que sean necesarias para facilitar las tareas de éste. En caso de que el Presidente y el primer Vicepresidente se vean imposibilitados de dirigir una reunión, el Comité designará a uno de los otros Vicepresidentes o, a falta de éstos, a un representante de uno de sus Miembros para que ocupe la presidencia.

~~3~~ *4.* El Director General de la Organización nombrará un secretario que será responsable de toda la labor que le encomiende el Comité y preparará las actas de las deliberaciones del mismo.

Artículo II

Períodos de sesiones

1. El Comité celebrará sus períodos de sesiones según lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del artículo XXX del Reglamento General de la Organización con un calendario que permita que el Comité del Programa y el Comité de Finanzas tomen en consideración el informe del Comité al formular su asesoramiento para el Consejo.

2. En cada período de sesiones del Comité puede celebrarse cualquier número de reuniones.

3. Los períodos de sesiones del Comité se celebrarán en la sede de la Organización en los años inmediatamente posteriores a un período ordinario de sesiones de la Conferencia; en los demás años, podrán celebrarse en otro lugar si así lo decidiera el Comité, consultado el Director General.

4. La fecha y el lugar de cada período de sesiones se comunicarán normalmente con dos meses por lo menos de antelación a la apertura del mismo a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de

¹³ En los proyectos de enmiendas que se reproducen más abajo, las propuestas de supresión se indican mediante ~~tachado~~ y las propuestas de inserción se destacan en *cursiva subrayada*.

la Organización y a los Estados no miembros y organizaciones internacionales que sean invitados a asistir al período de sesiones.

5. Cada uno de los Miembros del Comité podrá nombrar suplentes y consejeros de su representante en el Comité.

6. Constituirá quórum para cualquier decisión formal del Comité la presencia de representantes de la mayoría de los Miembros.

Artículo III

Participación

1. La participación de las organizaciones internacionales en calidad de observador en la labor del Comité quedará regulada por los preceptos pertinentes de la Constitución y el Reglamento General de la Organización¹⁴, así como por las normas generales de la Organización sobre relaciones con organizaciones internacionales.

2. La asistencia a las reuniones del Comité de los Estados no miembros de la Organización se regirá por los principios aprobados por la Conferencia con respecto a la concesión de la condición de observadores a los Estados.

3.

- a) Las sesiones del Comité serán públicas, a menos que éste decida reunirse a puerta cerrada para discutir algún tema de su programa.
- b) Con sujeción a lo dispuesto en el apartado (c) de este número, todo Estado Miembro que no se halle representado en el Comité y todo Miembro Asociado o Estado no miembro que hubiese sido invitado a asistir en calidad de observador a un período de sesiones del mismo, podrá presentar memoranda y participar, sin voto, en cualquiera de los debates públicos o privados del Comité.
- c) En circunstancias excepcionales, el Comité podrá limitar la asistencia a las sesiones a puerta cerrada al representante u observador de cada uno de los Estados Miembros de la Organización.

Artículo IV

Programa y documentos

1. El Director General, previa consulta con el ~~Comité de Dirección~~ *la Mesa por conducto del* Presidente del Comité, preparará un programa provisional que enviará normalmente a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, y a todos los Estados no miembros y organizaciones internacionales invitados a asistir al período de sesiones, con dos meses por lo menos de antelación a la celebración de éste.

¹⁴ Queda entendido que en este contexto los términos «Constitución» y «Reglamento General de la Organización» comprenden todas las normas generales y declaraciones de política formalmente aprobadas por la Conferencia y guiadas por el propósito de complementar la Constitución y el Reglamento, como son la 'Declaración de principios acerca de la concesión de la calidad de observador de los Estados' y las normas generales referentes a las relaciones entre la Organización y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

2. Todos los Estados Miembros de la Organización, así como los Miembros Asociados dentro de los límites que les impone su condición especial, podrán pedir al Director General, normalmente con una antelación no inferior a 30 días a la fecha propuesta del período de sesiones, que incluya un tema en el programa provisional. El Director General lo comunicará inmediatamente a todos los miembros del Comité, junto con los documentos necesarios.

3. El primer tema del programa provisional será la aprobación del programa. El Comité, con el asentimiento general, podrá modificar el programa durante sus sesiones mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema, siempre que no se omita ninguna cuestión incorporada al programa por decisión del Consejo o a solicitud de la Conferencia.

4. Los documentos que no hayan sido distribuidos con anterioridad se despacharán al mismo tiempo que el programa provisional o, de no ser posible entonces, a la mayor brevedad.

Artículo V

Votaciones

1. Cada Miembro del Comité tendrá derecho a un voto.

2. Las decisiones del Comité serán determinadas por el Presidente, quien podrá recurrir, a petición de uno o más miembros, a una votación, en cuyo caso serán aplicables, mutatis mutandis, las disposiciones pertinentes del artículo XII del Reglamento General de la Organización.

Artículo VI

Actas e informes

1. En cada período de sesiones, el Comité aprobará un informe ~~al Consejo~~ en el que se reproduzcan sus pareceres, recomendaciones y resoluciones, incluso el criterio de la minoría, cuando así se solicite. El Comité hará todo lo posible para garantizar que las recomendaciones sean precisas y se puedan aplicar. Las cuestiones en materia de política y regulación se presentarán a la Conferencia, mientras que las referentes al programa y al presupuesto se presentarán al Consejo. Toda recomendación adoptada por el Comité que afecte al programa o a las finanzas de la Organización se pondrá en conocimiento del Consejo, junto con las observaciones de los comités auxiliares competentes de este último.

2. Los informes de los períodos de sesiones se distribuirán a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, a los Estados no miembros invitados a asistir al período de sesiones en cuestión y a las organizaciones internacionales interesadas con derecho a hacerse representar en el período de sesiones.

3. Las observaciones del Comité al informe de cualquiera de sus órganos auxiliares y, si algún Miembro del Comité lo solicita, las opiniones de dichos Miembros, se incorporarán al informe del Comité. Si algún Miembro lo solicita, esta parte del informe del Comité será comunicada por el Director General a los Estados u organizaciones internacionales que normalmente reciben los informes del órgano auxiliar en cuestión. El Comité podrá pedir también al Director General que al transmitir a los Miembros el informe y las actas de sus deliberaciones señale a su atención los puntos de vista y observaciones del Comité acerca del informe de cualquiera de sus órganos auxiliares.

4. El Comité determinará el procedimiento que ha de seguirse en lo referente a los comunicados de prensa sobre sus actividades.

Artículo VII

Órganos auxiliares

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo XXX del Reglamento General de la Organización, el Comité podrá crear, cuando sea necesario, subcomités, grupos de trabajo o grupos de estudio auxiliares, siempre que para ello se cuente con fondos disponibles en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización e incluir entre los componentes de esos subcomités, grupos de trabajo o grupos de estudio auxiliares a Estados Miembros que no lo sean del Comité y a Miembros Asociados. En los subcomités y grupos de trabajo y grupos de estudio auxiliares que establezca el Comité podrán figurar Estados que, no siendo Estados Miembros ni Miembros Asociados de la Organización, sean miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

2. Antes de adoptar ninguna decisión, que implique la necesidad de gastos, sobre la creación de órganos auxiliares, el Comité tendrá ante sí un informe del Director General, sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicha decisión.

3. El Comité estipulará las funciones de sus órganos auxiliares, los cuales deberán presentar a aquél sus informes. Los informes de los órganos auxiliares se distribuirán con fines informativos a todos los miembros de los órganos auxiliares en cuestión, a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, a los Estados no miembros que hubiesen sido invitados a asistir a las reuniones de los respectivos órganos auxiliares, y a las organizaciones internacionales interesadas calificadas para asistir a tales reuniones.

Artículo VIII

Suspensión del Reglamento

Cualquiera de las anteriores disposiciones de este Reglamento podrá ser suspendida por el Comité, siempre que se haya notificado la propuesta de suspensión con 24 horas de antelación y que tal medida guarde consonancia con la Constitución y el Reglamento General de la Organización¹⁵. Podrá prescindirse de la notificación si ningún Miembro se opone a ello.

Artículo IX

Reforma del Reglamento

El Comité podrá reformar su Reglamento, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que tal reforma esté en consonancia con la Constitución y con el Reglamento General de la Organización. Ninguna propuesta de reforma de este Reglamento podrá incluirse en el programa de un período de sesiones del Comité si no ha sido comunicada por el Director General a los Miembros de aquél por los menos con 30 días de antelación a la apertura del período de sesiones.

¹⁵ Véase la nota al artículo III.1.

Apéndice C – Programa de trabajo plurianual del Comité de Pesca para 2012-15

OBJETIVOS GENERALES DEL COMITÉ

1. El Comité de Pesca (COFI) examina los programas de trabajo de la Organización en el ámbito de la pesca y su ejecución; realiza análisis generales periódicos de problemas pesqueros internacionales y examina posibles soluciones mediante programas nacionales, de la FAO e intergubernamentales; examina cuestiones específicas relativas a la pesca remitidas por el Consejo o el Director General, o incluidas en su programa a petición de los Estados Miembros; y formula recomendaciones según corresponda.

RESULTADOS CORRESPONDIENTES A 2012-15

Examen de la situación mundial de la pesca y la acuicultura

2. Resultado:

- La Conferencia y la comunidad internacional en general reciben información actualizada y asesoramiento específico sobre la situación mundial de la pesca y la acuicultura y en relación con las cuestiones concretas de gran actualidad abordadas durante los períodos de sesiones programados.

3. Indicadores y objetivos:

- La Conferencia recibe recomendaciones claras, precisas y consensuadas basadas en información actualizada de la situación mundial de la pesca y la acuicultura que proporcionan una base firme para su asesoramiento y sus decisiones.

4. Producto:

- Recomendaciones claras, precisas y consensuadas examinadas satisfactoriamente por la Conferencia y que proporcionan una base firme para su asesoramiento y sus decisiones.

5. Actividades:

- El Comité lleva a cabo debates generales sobre la situación mundial actual de la pesca y la acuicultura. Durante los períodos de sesiones programados se abordan cuestiones concretas de gran actualidad.

6. Métodos de trabajo:

- El Presidente actúa como enlace con la Secretaría.
- Trabajo de la Mesa entre períodos de sesiones facilitado por la Secretaría para identificar los temas de interés que integrarán el programa.

Establecimiento de estrategia y prioridades y planificación del presupuesto

7. Resultado:

- Las recomendaciones del Comité constituyen una base firme para el asesoramiento y las decisiones del Consejo sobre la estrategia, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización.

8. Indicadores y objetivos:

- El Comité promueve el cuestionario de la FAO sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable con el fin de solicitar respuestas y reducir los obstáculos que las impiden.

- Los Miembros responden al cuestionario de la FAO sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, con inclusión del cuestionario sobre la aplicación del artículo 11 (prácticas postcaptura y comercio) y el cuestionario sobre la aplicación del artículo 9 (desarrollo de la acuicultura) y proporcionan a la FAO estadísticas y otra información sobre pesca y acuicultura a través del Comité, sus subcomités y los órganos pesqueros regionales.
- El Comité formula recomendaciones claras y específicas al Consejo acerca de las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto en relación con la pesca y la acuicultura.
- Las recomendaciones del Comité sobre los aspectos pertinentes del Marco estratégico, el Plan a plazo medio y el Programa de trabajo y presupuesto se reflejan en los informes del Consejo.

9. Productos:

- Informe del período de sesiones bienal del Comité de Pesca en el que se incluyen recomendaciones claras, precisas y consensuadas para el Consejo sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto sectoriales.

10. Actividades:

- Utilizar las conclusiones y recomendaciones del período de sesiones bienal del Comité de Pesca.
- Examinar las decisiones y recomendaciones del Subcomité de Comercio Pesquero y del Subcomité sobre Acuicultura, los órganos estatutarios y otros organismos o instituciones pertinentes.
- Examinar el asesoramiento proporcionado por las Conferencias Regionales en relación con la pesca y la acuicultura.
- Examinar la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto en relación con la pesca y la acuicultura.
- Formular recomendaciones sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto en materia de pesca y acuicultura.

11. Métodos de trabajo:

- Estrecha colaboración con los departamentos pertinentes de la FAO a través del Presidente y la Mesa.
- El Presidente fomenta activamente la mejora de la tasa de respuesta de los Miembros a los cuestionarios y su presentación antes de que terminen los plazos establecidos.
- El Presidente enviará un recordatorio a los Presidentes de las Conferencias Regionales para promover la respuesta a los cuestionarios y su presentación por parte de los Miembros.
- El Presidente actuará como enlace con los Miembros para identificar los obstáculos que les impiden responder a los cuestionarios y posibles medidas correctivas.
- Enlace con el Subcomité de Comercio Pesquero y el Subcomité de Acuicultura y otros órganos estatutarios.
- Enlace con el Comité de Finanzas sobre cuestiones financieras y presupuestarias.
- Enlace con el Comité del Programa sobre cuestiones estratégicas y prioritarias.

Asesoramiento sobre cuestiones mundiales de políticas y reglamentación

12. Resultado:

- Las recomendaciones del Comité proporcionan una base sólida para las decisiones de la Conferencia de la FAO sobre cuestiones de ámbito mundial relativas a las políticas y la reglamentación.

13. Indicadores y objetivos:

- Los Estados Miembros sacan partido de las deliberaciones del COFI al utilizar su asesoramiento y sus recomendaciones como guía para la adopción de las medidas y políticas nacionales, según se indica en los informes de la FAO.

- El COFI formula oportunamente recomendaciones claras y específicas para la Conferencia sobre cuestiones mundiales de políticas y reglamentación relacionadas con sus ámbitos de competencia.
- Las recomendaciones del Comité sobre cuestiones mundiales de políticas y reglamentación se recogen en el informe de la Conferencia.

14. Producto:

- El Comité de Pesca formula recomendaciones claras, precisas y consensuadas para la Conferencia sobre marcos o instrumentos de políticas y reglamentación.
- Los Miembros del Comité de Pesca toman todas las medidas necesarias para:
 - Aprobar las Directrices internacionales sobre pesca artesanal, que se fundamentan en instrumentos existentes pertinentes y complementan el Código de Conducta para la Pesca Responsable.
 - Proceder tan pronto como sea posible a finalizar, aprobar y poner en práctica los criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón, de acuerdo con las decisiones del Comité.
 - Acelerar el ritmo de ratificación, aceptación o aprobación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto para que entre en vigor tan pronto como sea posible.

15. Actividades:

- Informar a la Conferencia sobre las cuestiones mundiales de políticas y reglamentación planteadas durante sus deliberaciones.
- Examinar la situación de los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los códigos de conducta, en los ámbitos de competencia del Comité.
- Examinar posibles soluciones con miras a respaldar la acción concertada de los Miembros, o su acción colectiva por conducto de la FAO y otros órganos pertinentes, en los ámbitos de competencia del Comité.

PLANIFICACIÓN EFICAZ DEL TRABAJO DEL COFI

16. Resultado:

- El Comité funciona con eficacia y eficiencia, de una forma integradora y práctica.

17. Indicadores y objetivos:

- Los programas del Comité están bien focalizados y sus informes son concisos y contienen recomendaciones concretas de naturaleza práctica para el Consejo y la Conferencia.
- Evaluación de los resultados y la aplicación del Programa de trabajo plurianual del Comité.

18. Productos:

- Programa de trabajo plurianual del Comité aprobado en 2012.
- Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de trabajo plurianual del Comité presentado en 2014.
- Métodos de trabajo mejorados en vigor en 2014.

19. Actividades:

- Examinar las prácticas y el reglamento del Comité.
- Estudiar modos de mejorar la forma en que se desarrollan los períodos de sesiones, tales como el uso más eficaz del tiempo disponible.
- Hacer que los actos simultáneos se concentren en las cuestiones fundamentales.
- Facilitar la coordinación con otros comités técnicos.
- Elaborar modalidades claras para la elección de la Mesa y para su funcionamiento a fin de dar mayor continuidad al trabajo entre períodos de sesiones.
- Prestar constante atención al establecimiento de acuerdos eficaces para la formulación de los programas de los períodos de sesiones y la redacción de los informes finales de estos.

MÉTODOS DE TRABAJO

20. El Comité colabora con los órganos estatutarios y con otros órganos bajo los auspicios de la FAO, manteniendo la coordinación con el Comité del Programa en lo que atañe a las cuestiones estratégicas y prioritarias y con el Comité de Finanzas respecto de los asuntos financieros y presupuestarios.
21. Colabora con otros órganos rectores de la FAO pertinentes y tiene en cuenta las recomendaciones de interés del Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación (cuyo informe se presentó a la Conferencia en su 37.º período de sesiones, celebrado en junio-julio de 2011).
22. Mantiene un enlace con otras organizaciones internacionales que actúan en los ámbitos de la pesca y la acuicultura.
23. Realiza con regularidad actividades entre sus períodos de sesiones, que son promovidas por el Presidente y la Mesa del Comité con el apoyo dinámico de la Secretaría.
24. Alienta y facilita la participación de organizaciones de la sociedad civil en calidad de observadores en sus períodos de sesiones.
25. El Presidente actúa como enlace con la FAO por conducto del Departamento de Pesca y Acuicultura.